



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505 -2017-MPM/A

Moyobamba, 28 ABR. 2017

VISTO:

Acta de CCI N°03 de la Gerencia Municipal; Resolución de Alcaldía N°486-2016-MPM/A, de fecha 28 de abril de 2016; Acta de Instalación del CCI en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N°13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI, siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°486-2016-MPM/A, de fecha 28 de abril de 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en reunión de fecha 24 de abril de 2017 aprobó el proyecto de reglamento de CCI que establece los lineamientos como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505 -2017-MPM/A

Que, con Acta N°03, la Gerencia Municipal, remite el Proyecto de Reglamento del CCI, aprobado en la reunión por dicho comité a fin de que tenga a bien formular el proyecto de resolución de alcaldía para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2017-MPM/A, de fecha 26 de abril de 2017, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, los días jueves 27 y viernes 28 de abril de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que en anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la entidad la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)